

### **Finantza egitura berria**

## **EROSKI-K AURRETIAZ AMORTIZATU DU BERE AURREKO FINANTZA HITZARMENEN ZOR GUZTIA**

- **EROSKIk 2024ri eta 2027ri dagozkion konpromisoak aurreratu ditu**
- **Zorpetze maila gutxitu duelako lortu du finantza egitura berria**
- **Gaur itxi dute bonuak jaulkitzeko ituna**

**Elorrio, 2023ko azaroaren 30a.-** EROSKIk gutxitu egin du bere zorpetze maila, eta zorraren egitura birdefinitu du ostegun honetan. EROSKIk aurretiaz amortizatu du aurreko finantza hitzarmenarekin lotutako zorra; hala, bi epetan betetzekoak zituen konpromisoak bete ditu: bata, 503 milioi eurokoa, 2024ko uztailaren 31rako zena, eta bestea, 200 milioi eurokoa, 2027ko uztailaren 31rako zena.

Ostegun honetan, era berean, aurreko asteetan iragarritako bonuen jaulkipena itxi du. Bonu senior bermatuak dira, 500 milioi euroko zenbateko nominala dutenak eta eskusiboki inbertsiogile instituzionalekin egin direnak.

### **Finantza egituraren optimizazioa**

EROSKIkren estrategia izan da zorra zor-tresna batean baino gehiagotan zatitzea, eta estrategia horren parte da neurri hau ere. Hala, 35 milioi euroko mailegu bat izenpetu zuen BNP Paribas eta Deutsche Bank entitateekin, 2025eko epemuga zuena; beste mailegu bat, 112,85 milioi eurokoa, Laboral Kutxa, Kutxabank, ICO, SAREB eta Mondragon Inversiones entitateekin, 2029an epemuga zuena; eta aipaturiko bonuen jaulkipena, 2029ko epemugarekin.

#### ADVERTENCIAS

ESTOS MATERIALES ESCRITOS NO ESTÁN DESTINADOS A SU PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, TOTAL O PARCIALMENTE, EN O HACIA LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REINO UNIDO, AUSTRALIA, CANADÁ, HONG KONG, JAPÓN O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE OFERTAS O VENTAS DE VALORES ESTÉN PROHIBIDAS POR LA LEY. POR FAVOR CONSULTE ESTE APARTADO "ADVERTENCIAS". LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE VALORES PARA LA VENTA EN LOS ESTADOS UNIDOS, REINO UNIDO, ESPAÑA O EL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO.

LA OFERTA SE REALIZA A TRAVÉS DE UN OFFERING MEMORANDUM. ESTA COMUNICACIÓN ES SOLO A EFECTOS INFORMATIVOS Y NO SE TRATA DE UN FOLLETO NI NINGUNA OFERTA PARA VENDER NI NINGUNA INVITACIÓN PARA OFERTAS PARA COMPRAR NINGÚN VALOR EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NI EN NINGUNA OTRA

---

#### **EROSKI**

Komunikazio Korporatiboa

Tel: 944 211 214

[comunicacion@eroski.es](mailto:comunicacion@eroski.es)

#### **EROSKI – PRENTSA BULEGOA**

##### **CONSEJEROS DEL NORTE**

JOANA G. LANDAZABAL

Tel: 944 158 642

Online prentsa aretoa

EDURNE IZQUIERDO



JURISDICCIÓN. LOS BONOS NO SE HAN REGISTRADO NI SE REGISTRARÁN EN VIRTUD DE LA U.S. SECURITIES ACT OF 1993, TAL COMO SEA MODIFICADA (LA «SECURITIES ACT»), Y NO PODRÁN OFRECERSE NI VENDERSE EN LOS ESTADOS UNIDOS SIN REGISTRO O EN APLICACIÓN DE UNA EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DE REGISTRO BAJO LA SECURITIES ACT Y, POR LO TANTO, SE OFRECERÁN SOLO A (I) "QUALIFIED INSTITUTIONAL BUYERS" DE CONFORMIDAD CON LA RULE 144A BAJO LA SECURITIES ACT Y (II) A CIERTAS PERSONAS FUERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN CUMPLIMIENTO CON LA REGULATION S DE LA SECURITIES ACT.

La presente comunicación no se distribuye, ni ha sido aprobada a los efectos de la sección 21 de la Financial Services and Markets Act 2000 del Reino Unido, conforme haya sido modificada (la "FSMA") por ninguna persona autorizada bajo la FSMA. Por lo tanto, esta comunicación solo se distribuye y solo se dirige a personas que (i) tengan experiencia profesional en asuntos relacionados con inversiones bajo el apartado 5 artículo 19 de la Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005, tal como sea modificada (la "Orden de Promoción Financiera"), o (ii) caigan bajo los apartados (a) a (d) del artículo 49(2) (empresas de altos fondos propios (high net worth), asociaciones y sociedades no constituidas, etc.) de la Orden de Promoción Financiera, (iii) estén fuera de Reino Unido, o (iv) sean personas a las que una invitación o una inducción a participar en un actividad de inversión (con el significado de la sección 21 de la FSMA) en relación con la emisión o venta de valores pueda legalmente comunicarse o hacer que se comunique (todas esas personas juntas se denominan conjuntamente como "Personas Relevantes"). Por lo tanto, al aceptar esta comunicación, el receptor confirma y reconoce que es una Persona Relevante. Esta comunicación se dirige solo a Personas Relevantes y no debe actuar en relación con ella por personas que no sean Personas Relevantes. Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiere la presente comunicación sólo estará disponible para Personas Relevantes y sólo participarán Personas Relevantes. Personas que no sean Personas Relevantes no debería realizar ninguna actuación basada en esta comunicación y no deberá descansar en ella.

Prohibición de ventas a inversores minoristas del EEE: Si se ofrecen, los valores no están destinados a ser ofrecidos, vendidos o puestos a disposición de y no deben ofrecerse, venderse o ponerse a disposición de ningún inversor minorista en el EEE. A estos efectos, se entenderá por inversor minorista una persona que sea una (o más) de: (i) un cliente minorista tal como se define en el punto (11) del artículo 4(1) de la Directiva 2014/65/UE (tal y como haya sido modificada, "MiFID II"); o (ii) un cliente de conformidad con la Directiva 2016/97/UE (tal y como haya sido modificada, la "Directiva de Distribución de Seguros"), cuando dicho cliente no tuviera la calificación de cliente profesional según se define en el punto (10) del artículo 4(1) de la MiFID II. Por consiguiente, no existe un documento de datos fundamentales exigido por el Reglamento (UE) nº 1286/2014 (tal como sea modificado, el "Reglamento PRIIPs") para ofrecer o vender los Bonos o ponerlos de otra forma a disposición de inversores minoristas en el EEE y, por lo tanto, ofrecer o vender los Bonos o ponerlos de otra forma a disposición de cualquier inversor minorista en el EEE puede ser ilegal en virtud del Reglamento PRIIPs. Prohibición de ventas a inversores minoristas del Reino Unido: Si se ofrecen, los valores no están destinados a ser ofrecidos, vendidos o puestos a disposición de y no deben ofrecerse, venderse o ponerse a disposición de ningún inversor minorista del Reino Unido. A estos efectos, un inversor minorista significa una persona que sea una (o más) de: (i) un cliente minorista, tal como se define en el punto 8 del artículo 2 del Reglamento (UE) no 2017/565/94, que forma parte del Derecho interno de Reino Unido en virtud del European Union (Withdrawal) Act 2018 ("EUWA"); o (ii) un cliente de conformidad con las disposiciones de la FSMA y de cualquier norma o reglamento establecido en virtud de la FSMA para aplicar la Directiva sobre la distribución de seguros, cuando ese cliente no tuviera la calificación de cliente profesional según se define en el punto (8) del artículo 2(1) del Reglamento (UE) 600/2014, que forma parte del derecho interno de Reino Unido en virtud del EUWA. No se ha preparado ningún documento de datos fundamentales exigido por el Reglamento (UE) nº 1286/2014 puesto que forma parte de la legislación nacional en virtud de la EUWA (el "Reglamento PRIIPs del Reino Unido") para ofrecer o vender los Bonos o ponerlos a disposición de inversores minoristas en el Reino Unido y, por lo tanto, ofrecer o vender los Bonos o ponerlos de otra manera a disposición de cualquier inversor minorista en el Reino Unido puede ser ilegal según el Reglamento PRIIPs del Reino Unido.

---

**EROSKI**

Komunikazio Korporatiboa

Tel: 944 211 214

[comunicacion@eroski.es](mailto:comunicacion@eroski.es)**EROSKI – PRENTSA BULEGOA  
CONSEJEROS DEL NORTE**JOANA G. LANDAZABAL  
EDURNE IZQUIERDO

Tel: 944 158 642

**Online prentsa aretoa**



Esta comunicación contiene declaraciones sobre proyecciones futuras. Estas declaraciones se basan en las opiniones, expectativas, supuestos e información actuales de la dirección del Grupo. Las declaraciones sobre proyecciones futuras no deben interpretarse como una promesa de resultados y desarrollos futuros e implican riesgos e incertidumbres conocidos y desconocidos. Varios factores podrían hacer que los resultados, el rendimiento o los acontecimientos futuros reales difieran materialmente de los descritos en estas declaraciones, y ni el Grupo ni ninguna otra persona acepta ninguna responsabilidad por la exactitud de las opiniones expresadas en esta comunicación o las suposiciones subyacentes. Además, cabe señalar que todas las declaraciones sobre proyecciones futuras se realizan sólo a partir de la fecha de esta comunicación y que el Grupo, sin perjuicio de sus obligaciones en virtud de la legislación aplicable en relación con la divulgación y la información continua, no asume ninguna obligación de actualizar ninguna declaración sobre proyecciones futuras.

---

**EROSKI**

Komunikazio Korporatiboa

Tel: 944 211 214

[comunicacion@eroski.es](mailto:comunicacion@eroski.es)**EROSKI – PRENTSA BULEGOA  
CONSEJEROS DEL NORTE**JOANA G. LANDAZABAL  
EDURNE IZQUIERDO

Tel: 944 158 642

**Online prentsa aretoa**